

**CONVENIO MARCO CELEBRADO ENTRE LA RED DE UNIVERSIDADES NACIONALES CON CARRERAS DE INFORMÁTICA -RED UNCI- Y LA CÁMARA DE EMPRESAS DE SOFTWARE Y SERVICIOS INFORMÁTICOS-CESSI.**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Diciembre de 2018, la **RED DE UNIVERSIDADES NACIONALES CON CARRERAS DE INFORMÁTICA**, representada por la Lic. Patricia Pesado, en su carácter de Coordinadora Titular, con domicilio en la calle 50 y 120 de la Ciudad de La Plata y en adelante denominada "**RedUNCI**", por una parte, y por la otra la **CÁMARA DE EMPRESAS DE SOFTWARE Y SERVICIOS INFORMÁTICOS (CESSI)**, en adelante denominada "**CESSI**", representada por el Ing. Anibal H. Carmona y por el Lic. Sergio Candelo, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 636, 4° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convienen en celebrar el presente Acuerdo entre ambas Instituciones, con el objetivo de:

- Desarrollar actividades de investigación, actualización profesional y desarrollo tecnológico, de modo de potenciar la vinculación Universidad-Empresa en el área Informática y apoyar las iniciativas de generación de productos tecnológicos en el país por parte de las empresas asociadas a CESSI.
- Coordinar actividades institucionales con los Gobiernos Nacional y Provincial para tener un marco legal propicio para el desarrollo de la industria del software en el país.

Para ello han tenido en especial consideración que:

La RedUNCI es una organización que nuclea la mayoría de las Universidades Nacionales con Carreras de Informática, constituida en el año 1996, y a la cual también han adherido Universidades Privadas, a partir del año 2003, y que tiene como Objetivos:

- I. Coordinar actividades académicas relacionadas con el perfeccionamiento docente, la actualización curricular y la utilización de recursos compartidos en el apoyo al desarrollo de las carreras de Ciencias de la Computación y/o Informática en Argentina.
- II. Establecer un marco de colaboración para el desarrollo de las actividades de postgrado en Ciencias de la Computación y/o Informática de modo de optimizar la asignación y el aprovechamiento de recursos.
- III. Ser referente y participar activamente en la generación de políticas educativas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el área de las Ciencias de Computación e Informática.

Y que:

CESSI es una Cámara Empresarial, que como asociación civil, se constituyó en el año 1990, a partir de la fusión de la Cámara de Empresas de Software (CES) y la Cámara Empresaria de Servicios de Computación (CAESCO), y que tiene como Objetivos principales:

- I. La promoción de los intereses empresariales de sus asociados en el orden técnico, social y económico y tender a volcar los mayores esfuerzos para obtener la mejor coordinación de las actividades que desarrollen, contribuyendo al más amplio desarrollo de las actividades de producción o intercambio de Software y/o bienes y/o servicios informáticos que llevan a cabo sus asociados, promoviendo su más activa, constante y adecuada participación en la elaboración y aplicación de la política respectiva.
- II. Colaborar con los Poderes Públicos / o gestionar ante los mismos la adopción de todas aquellas medidas tendientes al desenvolvimiento de las actividades

representadas, promoviendo: a) el constante desarrollo tecnológico; b) la toma de conciencia en el conjunto social de la necesidad de obtener una oferta de bienes y servicios informáticos cuyo costo y representación los hagan competitivos en el mercado nacional e internacional, como fomentar la capacidad técnica, científica y profesional de las personas vinculadas a la actividad que representa.

## CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS DEL PRESENTE ACUERDO

Que habida cuenta de las consideraciones vertidas, y persiguiendo como objetivo principal que anima a ambas partes de este Convenio:

- Resulta de suma importancia para el país desarrollar y consolidar las industrias relacionadas con el conocimiento, por el impacto de valor agregado y empleo de calidad que poseen.
- Las Industrias TIC y en particular la industria de Software y Servicios Informáticos (SSI), poseen un valor diferencial por su efecto multiplicador, transversal a todos los sectores productivos y en relación con la vida misma de las personas, apuntando a una positiva transformación digital para el país.
- Existe un compromiso de la RedUNCI – Red de Universidades con Carreras en Informática con la formación de profesionales de calidad en la disciplina, para ponerlos al servicio del país y su crecimiento.
- La consolidación en los últimos años de una favorable relación del sector académico con el sector productivo en el marco de la industria de SSI, a través de una interacción positiva, de la cual han participado activamente Universidades miembros de la Red y que ha contribuido a la consolidación de la disciplina Informática en el país.

En este marco se propone que:

- La RedUNCI aporte a través de sus Universidades colaborará en la formación de profesionales de calidad, enfocados en las demandas de la industria del software. Asimismo impulsará el desarrollo de actividades de actualización profesional y posgrado orientadas a mejorar en forma continua las capacidades de quienes se desempeñan en las empresas y organismos vinculados con Informática.
- La Cámara de Empresas de Software y Servicios Informáticos vinculará a sus asociados con las Universidades y sus grupos de I+D+I para fomentar acciones concretas de vinculación tecnológica destinadas a la formulación de acuerdos específicos para el desarrollo de productos informáticos exportables, así como a la capacitación y actualización tecnológica de en el ámbito público y privado.
- RedUNCI y CESSI se comprometen a arbitrar todos los medios a su alcance para alcanzar los objetivos propuestos, adecuándolos a los tiempos que corren, y con la capacidad y potencialidad necesarias como para proyectarlos a futuro, acompañando el cambio tecnológico actual, incentivando y profundizando las tareas de investigación y desarrollo en los ámbitos relacionados con la disciplina informática y potenciando el vínculo Universidad-Empresa.
- RedUNCI y CESSI se comprometen a interactuar con el Estado (nacional, provincial, municipal) de modo de aunar esfuerzos para el desarrollo de la industria del software en Argentina, incluyendo el fortalecimiento de la legislación que promueve este desarrollo con generación de empleo de calidad en el país.



## METODOLOGÍA A EMPLEAR EN SU IMPLEMENTACIÓN

Ambas partes designarán 3 (tres) representantes que se encargarán de formular un Plan de Trabajo para períodos bi-anales, a partir de la firma del presente Acuerdo. Los planes de trabajo serán elevados a consideración y eventual aprobación de ambas entidades, las que coordinarán medios de financiamiento y asignación de recursos humanos en función de las acciones establecidas en los planes de trabajo aprobados.

## VIGENCIA

Se fija como plazo de vigencia del presente Contrato Marco, el de 4 años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, el que se renovará automáticamente por períodos de igual duración, siempre y cuando cualquiera de las partes no denuncie y notifique, de modo fehaciente, con una antelación no inferior a 60 días de la finalización del respectivo plazo vigente, su decisión de que no se renueve y por ende finalice indefectiblemente al culminar ese período.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Lic. PATRICIA PESADO  
Decana  
Facultad de Informática - UNLP



ANIBAL CARMONA  
Presidente  
Cámara de Empresas de  
Software y Servicios Informáticos



SERGIO DANIEL CANELO  
Secretario  
Cámara de Empresas de  
Software y Servicios Informáticos